OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que **OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ** con **NIT 92529397-5,** y representada legalmente por **OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ,** celebró y ejecutó el siguiente Contrato:

CONTRATO No. 2817 de 2016

OBJETO:	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS AREAS DE SISTEMAS Y MULTIMEDIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($127270000) MONEDA CORRIENTE. SIN El 4 x 1000).
OTROSI No. 1 ADICIÓN PRESUPUESTO INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($63.621.845) MONEDA CORRIENTE. SIN El 4 x 1000).
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de noviembre de 2016
FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de diciembre de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN.	Treinta (30) días.
SERVICIO Y CUMPLIMIENTO:	El objeto del contrato se cumplió y se ejecutó de manera satisfactoria.

Se expide en la ciudad de Soacha – Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA el Dos (2) de marzo de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO

Proyectó: Leonelly Rojas Benitez (certicontratistas@gmail.com)
Cargo: Secretaria

EL SUSCRITO SUBIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ** Cedula de Ciudadanía No **(92.529.397)** suscribió con **EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos electrónicos regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 5355032 DE 2023

Objeto	Suministro de materiales de formación para las áreas de arte y sistemas de los diferentes programas del centro de biotecnología agropecuaria Sena -regional Cundinamarca
Plazo Inicial de Ejecución:	**(**110) ciento diez Días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de septiembre de 2023.
Fecha de Terminación del Contrato:	31 de diciembre de 2023.
Valor Total del contrato	El valor para todos los efectos fiscales y legales se fijó la suma de setenta y un millones quinientos setenta mil quinientos pesos M/CTE. **($71.570.500)** IVA incluido a **MONTO AGOTABLE** distribuidos de la siguiente manera para el **LOTE 1**: artes cuarenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos pesos m/cte. **($45.970.500)** y para el **LOTE 2:** sistemas veinticinco millones seiscientos mil pesos m/cte. **($25.600.000)** y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta
Adición del Contrato:	El valor de la adición para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma diez millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos M/CTE. **($10.761.243)**
Valor Total del Contrato:	En consecuencia, el valor total del contrato asciende a ochenta y dos mil trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte. **($82.331.743)**

Obligaciones específicas del contrato:

1. Suministrar todos los elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, no podrán ser reembolsados y deben cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.2. Entregar los elementos con la fecha de vencimiento impreso en su empaque de producción en los casos que aplique, la cual debe estar vigente a la fecha de entrega y desde Seis (06) meses más en adelante. 3. Fichas técnicas de seguridad en los casos que aplique. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.

4. Entregar tanto los envases como los empaques en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Por ningún motivo en los envases o empaques debe verse húmedo o manipulado su contenido, las características de color, olor y textura deben ser las habituales del producto.

5. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento) como se establece en la descripción técnica.

6. Realizar la entrega de los bienes y equipos con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.

7. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del 3 GCCON-F-021 V.02 contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector. 9. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 11. Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 12. Responder por el embalaje, carga, transporte, descarga y entrega de los elementos en el Almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria.

13. El proveedor deberá ofrecer un buen servicio con criterios de equidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con las especificaciones señaladas en la ficha técnica requerida por el SENA y en su propuesta.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los diecinueve (19) días de febrero de (2024).

Firmado digitalmente por NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola Viviana Caicedo Mendez. Secretaria G2

Reviso: Rafael Andres Montes Garzon Abogado CBA

Aprobó: Sandra Milena Castañeda/Coordinadora Administrativa CBA